Barranquilla, 09 de febrero de 2026

DOCUMENTO PARA NO OBLIGADOS A FACTURAR No. 01

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

JULIO CESAR BROCHERO POLO
NIT. 3.723.760-3
NO responsable de IVA

LA SUMA DE $ 5.900.000,00

CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M.L.

Por la prestación de servicios profesionales para el acompañamiento en los procesos que se adelantan en la Subsecretaría de Contabilidad, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Departamento del Atlántico en los asuntos relacionados con las actividades que le sean encomendadas, según Contrato #202601038.

Por el periodo comprendido entre el 10 de enero al 09 de febrero de 2026, de acuerdo a la cláusula tercera del contrato No. 202601038 de fecha 10 de enero de 2026.

Para efectos tributarios manifiesto bajo la gravedad de juramento que al final del año no tomaré los costos o deducciones asociadas a mis rentas de trabajo. En tal caso le solicito la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta originados en ingresos por Rentas de Trabajo. Solicito me sea practicada.

En constancia de lo anterior se firma el 09 febrero de 2026.

Atentamente,

JULIO CESAR BROCHERO POLO
Contador Público - Contratista
C.C. No. **3.723.760** de Santa Lucía (Atl)
Correo Electrónico: **juliobrocheropolo@gmail.com**
Teléfono Celular: **3004572418**